

Santa Fe, 20 de abril de 2017

VISTO el Expte. CD N° 025/17, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Lisandro Adolfo RATTERO** solicita excepción al cursado de diversas asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizada la situación académica del alumno y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos recomiendan no acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No autorizar el cursado de asignaturas al alumno **Lisandro Adolfo RATTERO**, DNI N° 37.289.085, LU N° 10-24076, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, sin dar cumplimiento al régimen de correlativas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 140

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión